



Gaceta

Municipal



Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Viernes 14 de marzo de 2014

Número Treinta y ocho

Sumario

Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza las tarifas para el uso de los Teatros del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza las tarifas para el uso y aprovechamiento del Centro de Convenciones de Tlalnepantla.

Pablo Basáñez García, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

El Ciudadano Maestro Pablo Basáñez García, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en el acta correspondiente a la Decima Sexta Sesión Extraordinaria Pública Resolutiva del Ayuntamiento, de fecha siete de marzo del año dos mil catorce, en el segundo punto del orden del día; con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII y XLVI, 48 fracción IX y 97 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 punto 5 subinciso 5.4.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2014; 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO Por el que el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza las tarifas para el uso de los Teatros del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

PRIMERO. Se autorizan las tarifas para el uso de los Teatros del Municipio de Tlalnepantla de Baz, de conformidad a la tabla siguiente:

TEATRO CENTENARIO		
Solicitante	Tarifa en salarios mínimos	Tarifa en pesos
Escuelas públicas	15	\$1,009.35
Escuelas privadas del Municipio	82	\$5,517.78
Escuelas privadas externas	165	\$11,102.85
Evento con fines de lucro	330	\$22,205.07

SANTA CECILIA		
Solicitante	Tarifa en salarios mínimos	Tarifa en pesos
Escuelas públicas	8	\$538.32
Escuelas privadas	41	\$2,758.89
Evento con fines de lucro	82	\$5,517.78

ALGARABÍA		
Solicitante	Tarifa en salarios mínimos	Tarifa en pesos
Escuelas públicas	7	\$471.03
Escuelas privadas	39	\$2,624.31
Evento con fines de lucro	79	\$5,315.91

TEATRO EUGENIA LEÓN		
Solicitante	Tarifa en salarios mínimos	Tarifa en pesos
Escuelas públicas	8	\$538.32
Escuelas privadas	49	\$3,297.21

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que las tarifas para el uso de los Teatros del Municipio de Tlalnepantla de Baz, sean publicadas en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Las tarifas motivo del presente acuerdo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

El Ciudadano Maestro Pablo Basáñez García, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en el acta correspondiente a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria Pública Resolutiva del Ayuntamiento, de fecha doce de marzo del año dos mil catorce, en el segundo punto del orden del día; con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII y XLVI, 48 fracción IX y 97 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 punto 5 subinciso 5.4.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2014; 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO Por el que el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza las tarifas para el uso y aprovechamiento del Centro de Convenciones de Tlalnepantla.

PRIMERO. Se autorizan las tarifas por el uso y aprovechamiento del Centro de Convenciones de Tlalnepantla de Baz, concernientes a Convenciones, Eventos Sociales, el uso del "Salón Verde" y Expo ferias, de conformidad a la tabla siguiente:

NOMBRE	NÚMERO DE PERSONAS	SALARIOS MÍNIMOS	EN PESOS
CONVENCIONES	De 500 a 1,800	520	\$34,990.80
	De 1,801 a 3,500	695	\$54,975.93
EVENTOS SOCIALES	De 500 a 1,800	446	\$30,011.34
	De 1,801 a 3,500	817	\$54,975.93
SALÓN VERDE	De 1 a 100	258	\$19,985.13
	De 100 a 250	371	\$24,964.59
EXPO FERIAS	1/4	817	\$54,975.93
	1/2	966	\$65,002.14
	COMPLETO	1115	\$75,028.35

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que las tarifas para el uso y aprovechamiento del Centro de Convenciones de Tlalnepantla, referidas en el primer resolutivo del presente Acuerdo, sean publicadas en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Las tarifas motivo del presente acuerdo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2013-2015

C. Pablo Basáñez García
Presidente Municipal

**C. María Angélica Mondragón
Orozco**

Primer Síndico

C. Emiliano González Rosas

Tercer Síndico

C. Juan Andrés López Camacho

Segundo Regidor

C. Karen Zulema Campos García

Cuarta Regidora

C. Tatiana Ortiz Galicia

Sexta Regidora

C. Arturo Saavedra Cruz

Octavo Regidor

C. Ricardo Trillo Monroy

Décimo Regidor

C. Héctor Alfredo Fragoso Castañeda

Décimo Segundo Regidor

C. María de los Ángeles Dueñas Nava

Décimo Cuarta Regidora

C. Guillermo Miguel García

Décimo Sexto Regidor

C. José Janitzio Soto Elguera

Segundo Síndico

C. Bernardo Sosa Martínez

Primer Regidor

C. Aline Dávila Huizar

Tercera Regidora

C. Rosa de Lima López Escobar

Quinta Regidora

C. César Román Mora Velázquez

Séptimo Regidor

C. Sergio Castro Uribe

Noveno Regidor

C. Itze Lizbeth Nava López

Décimo Primera Regidora

C. José Eduardo Cisneros Valencia

Décimo Tercer Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville

Décimo Quinto Regidor

5

C. Guillermo Alfredo Martínez González

Secretario del Ayuntamiento



